



#Política

Proponen castigar con cárcel el reclutamiento criminal

El diputado Ernesto Núñez manifestó que el impacto de la delincuencia organizada afecta gravemente la economía y la seguridad pública

POR YVONNE REYES

Con el fin de enfrentar de manera más efectiva a la delincuencia en el país, el diputado del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Ernesto Núñez Aguilar, propuso reformar el Código Penal Federal para tipificar como delito el reclutamiento de personas por parte del crimen organizado.

Indicó que, en la actualidad, a pesar de ser una práctica ampliamente conocida y utilizada

por los grupos delictivos, no existen consecuencias penales directas por llevarla a cabo, lo que genera un vacío legal aprovechado por las organizaciones criminales.

Por ello, planteó que se apliquen sanciones que irían de siete hasta 12 años de prisión y de 800 a 2 mil 500 días multa para quienes incorporen, de manera voluntaria o involuntaria, a personas a pandillas u organizaciones delictivas.

Núñez Aguilar manifestó que el impacto de la delin-

cuencia organizada afecta gravemente la economía, la seguridad pública y el tejido social del país, generando miedo y desconfianza entre los ciudadanos.

Piden endurecer penas cuando víctimas sean menores de edad

El diputado del PVEM, Ernesto Núñez Aguilar, destacó que, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los grupos criminales suelen operar como estructuras organizadas, integradas por tres o más personas que buscan obtener beneficios económicos mediante actividades ilegales. Muchos de estos delitos, como el narcomenudeo, la extorsión, el secuestro y la trata de personas, se han convertido en ver-



Este ambiente hostil puede incluso obstaculizar el desarrollo económico y político de distintas regiones del país”

Ernesto Núñez Aguilar
Diputado del PVEM

daderos modelos de negocio para dichas organizaciones.

“Ante este panorama, los grupos delictivos se esfuerzan por expandir su presencia territorial, aumentar sus ingresos y fortalecer su control. Para lograrlo, recurren al reclutamiento de personas en situación de

vulnerabilidad, incluidas menores de edad, personas adultas mayores o personas sin capacidad de comprender o resistir”, explicó el legislador.

Manifestó que el reclutamiento criminal, a diferencia del secuestro, implica incorporar personas a una estructura delictiva con fines específicos.

Por lo anterior, la iniciativa planteó no solo establecer el delito de reclutamiento criminal, sino también endurecer las penas cuando las víctimas sean menores de edad, personas mayores de 60 años o individuos que no puedan comprender o resistir el hecho delictivo.

Con esto, destacó el legislador ecologista, se pretende proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad y debilitar una de las principales estrategias de expansión del crimen organizado.

